

**JORGE ANAYA CABRALES**  
**Abogado**

Señor  
JUEZ 3º DE FAMILIA DE CARTAGENA  
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS ENRIQUE GENES MALO. **RAD. No. 0135/2018.**

ASUNTO: **TRABAJO DE PARTICIÓN.**

JORGE ANAYA CABRALES, mayor de edad y domiciliado en Cartagena, Abogado en ejercicio identificado con C.C. # 73.145.720 y titular de la tarjeta profesional # 70.828 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de **PARTIDOR** designado por el Juzgado dentro del juicio mortuario en referencia, procedo a realizar el **TRABAJO DE PARTICION** que me fue encomendado así:

**I.- ANTECEDENTES:**

El Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.) falleció en la ciudad de Cartagena el día 3 de Noviembre de 2012, siendo su último domicilio ésta misma ciudad, fecha en que por ministerio de la Ley se defirió la herencia a sus herederos.

El Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.), en vida, contrajo matrimonio con la señora EDITA ENELDA MARRUGO GOMEZ, el día 15 de Mayo de 1979, tal como consta en el Registro Civil de Matrimonio de la Notaría 2ª de Cartagena, anexo con la Demanda; en tal virtud surgió una sociedad conyugal entre ellos que habrá que liquidar en el presente proceso de sucesión, toda vez que la sociedad no se encuentra liquidada y la cónyuge supérstite viene reconocida como tal por auto de fecha 30 de Abril de 2018.

De la relación matrimonial referida nacieron los hijos MEREDITH GENES MARRUGO, CARLOS ELIECER GENES MARRUGO y JENIFER GENES MARRUGO; sin embargo, en el presente proceso sólo viene reconocida como heredera la hija MAREDITH GENS MARRUGO, según auto de fecha 30 de Abril de 2018.

El causante no otorgó testamento, por tanto el proceso mortuario se rige por las reglas de la sucesión intestada.

**II.- BIENES INVENTARIADOS:**

En diligencia de inventario y avalúo practicada en este asunto el día 24 de Enero de 2.020, se inventariaron y avaluaron los siguientes bienes y deudas:

**A.) ACTIVO SOCIAL:**

**Partida Primera.-** Un lote de terreno, con una casa en él construida, ubicado en esta ciudad, en el Barrio Las Gaviotas 2da Etapa, Manzana 20, Lote 5, comprendido entre los siguientes Linderos y Medidas: POR EL FRENTE, Calle de por medio con la casa No. 30 de la manzana 16 y mide 7:00 mts.; POR DERECHA, entrando con la casa No.7 de la manzana 20 y mide 18,00 mts.; POR IZQUIERDA, entrando con la casa No.3 de la misma manzana y mide 18:00 mts.; y POR EL FONDO, con la casa No. 6 de la misma manzana y mide 7:00 mts. Se identifica con matrícula inmobiliaria No. 060-17571 y Referencia Catastral actual No. 13001010407440026000.

TRADICIÓN.- Este predio fue adquirido por el causante Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.), por compra hecha a JOSE ARRIETA FIGUEROA y SARA MARTINEZ DE ARRIETA, mediante la Escritura Pública No. 1343 del 31 de julio de 1980, de la Notaria Segunda de Cartagena, la cual fue registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a folio No. 060-17571.

Esta partida vale.....\$ 240.754.500.oo

**Partida Segunda.-** Un lote de terreno, con una casa en él construida, ubicado en esta ciudad en el Barrio El Rodeo, Sector Ternera, Vía Turbaco, sector 2 Margarita, Manzana 5, Lote 7, comprendido entre los siguientes Linderos y Medidas: POR EL FRENTE. en distancia de 6.80 metros, calle en medio, con el Lote 18 de la manzana 4 del sector 2 de la Urbanización El Rodeo; DERECHA, entrando, en distancia de 14.50 metros, con el lote 6 de la Manzana 5 del sector 2 de la Urbanización El Rodeo; IZQUIERDA, entrando, en distancia de 14.50 metros, con el lote de reserva forestal de la manzana 5 del sector dos (2) de la Urbanización El Recreo; y POR EL FONDO, en distancia de 6.80 metros, con el lote 12 de la manzana 5, del sector dos (2) de la Urbanización El Rodeo. Se identifica con matrícula inmobiliaria No. 060-174130 y Referencia Catastral No. 01-03-00-00-0085-0007-0-00-00-0000.

TRADICIÓN: Este bien fue adquirido por el causante Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.) y la Señora EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ, por compra hecha a la Sociedad PROMOTORA EL RODEO LTDA, mediante la Escritura Pública No.0068 del 1° de Febrero de 1999 de la Notaria Sexta del Circulo de Cartagena, la cual fue registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a folio No. 060-174130.

Esta partida vale.....\$ 23.515.500.oo

**SUMA EL ACTIVO SOCIAL.....\$ 264.270.000.oo**

## B.) PASIVO SOCIAL:

**Partida única.-** El valor del impuesto predial que adeuda en inmueble identificado con con matrícula inmobiliaria No. 060-174130 y Referencia Catastral No. 01-03-00-00-0085-0007-0-00-00-0000.

Esta partida vale.....\$ 1.030.896.oo

**SUMA EL PASIVO SOCIAL.....\$ 1.030.896.oo**

## III.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y HERENCIA:

### 1.- SOBRE LOS GANANCIALES.-

El Activo Social inventariado asciende a \$264.270.000.oo, efectuada la división por mitades le corresponde a cada uno de los conyugues gananciales por valor de \$132.135.000.oo.

Para pagárselos se le adjudicará al cónyuge sobreviviente el 50% del Activo Social inventariado y el otro 50% pasa a la masa sucesoral.

**2.- SOBRE EL PAGO DEL PASIVO SOCIAL.-**

El Pasivo Social es por \$1.030.896.00, para pagarlo se hará una hijuela de gastos por esa suma a cargo de la cónyuge sobreviviente y de la única heredera reconocida, por partes iguales, esto es que a cada uno le corresponde pagar \$515.498.00.

**4.- SOBRE LOS COASIGNATARIOS.-**

En el juicio aparece reconocida como cónyuge sobreviviente la Señora EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ identificada con C.C. # 33.117.915.

Figura reconocida como heredera la hija legítima Señora MEREDITH GENES MARRUGO identificada con C.C. # 45.486.372.

**5.- DISTRIBUCIÓN DE LA HERENCIA.-**

Le corresponde al único legitimario reconocida la totalidad de la herencia, para su cancelación se le adjudicará el 50% del Activo Social inventariado.

**IV.- ADJUDICACIONES:**

**HIJUELA NUMERO UNO.-** A favor de la Cónyuge sobreviviente Señora **EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ** identificada con **C.C. # 33.117.915**, a quien le corresponde por sus gananciales el cincuenta por ciento (50%) del activo inventariado, en cuantía de.....\$ **132.135.000.00**

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

**1.1.- El cincuenta por ciento (50%)** del derecho de dominio sobre un lote de terreno, con una casa en él construida, ubicado en esta ciudad, en el Barrio Las Gaviotas 2da Etapa, Manzana 20, Lote 5, comprendido entre los siguientes Linderos y Medidas: POR EL FRENTE, Calle de por medio con la casa No. 30 de la manzana 16 y mide 7:00 mts.; POR DERECHA, entrando con la casa No.7 de la manzana 20 y mide 18,00 mts.; POR IZQUIERDA, entrando con la casa No.3 de la misma manzana y mide 18:00 mts.; y POR EL FONDO, con la casa No. 6 de la misma manzana y mide 7:00 mts. Se identifica con matrícula inmobiliaria No. 060-17571 y Referencia Catastral actual No. 13001010407440026000.

TRADICIÓN.- Este predio fue adquirido por el causante Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.), por compra hecha a JOSE ARRIETA FIGUEROA y SARA MARTINEZ DE ARRIETA, mediante Escritura Pública No. 1343 del 31 de Julio de 1980, de la Notaria Segunda de Cartagena, la cual fue registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a folio No. 060-17571.

Esta adjudicación vale.....\$ **120.377.250.00**

**1.2.- El cincuenta por ciento (50%)** del derecho de dominio sobre un lote de terreno, con una casa en él construida, ubicado en esta ciudad, en el Barrio El Rodeo, Sector Ternera, Vía Turbaco, sector 2 Margarita, Manzana 5, Lote 7, comprendido entre los siguientes Linderos y Medidas: POR EL FRENTE, en distancia de 6.80 metros, calle en medio, con el Lote 18 de la manzana 4 del sector 2 de la Urbanización El Rodeo; DERECHA, entrando, en distancia de 14.50 metros, con el lote 6 de la Manzana 5 del sector 2 de la Urbanización El Rodeo; IZQUIERDA, entrando, en distancia de 14.50 metros, con el lote de reserva forestal de la manzana 5 del sector dos (2) de la Urbanización El Recreo; y POR EL FONDO, en distancia de 6.80 metros, con el lote 12 de la manzana 5, del sector dos (2) de la Urbanización El Rodeo. Se identifica con matrícula inmobiliaria No. 060-174130 y Referencia Catastral No. 01-03-00-00-0085-0007-0-00-00-0000.

TRADICIÓN: Este bien fue adquirido por el causante Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.) y la Señora EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ, por compra hecha a la Sociedad PROMOTORA EL RODEO LTDA, mediante la Escritura Pública No.0068 del 1º de Febrero de 1999 de la Notaria Sexta del Circulo de Cartagena, la cual fue registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a folio No. 060-174130

Esta adjudicación vale.....\$ 11.757.750.00

**Total cancelado.....\$ 132.135.000.00**

**HIJUELA NÚMERO DOS.-** A favor de la hija Señora **MEREDITH GENES MARRUGO** identificada con **C.C. # 45.486.372**, a quien le corresponde por su herencia el cincuenta por ciento (50%) del activo inventariado, en cuantía de.....\$ **132.135.000.00**

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

**2.1.- El cincuenta por ciento (50%)** del derecho de dominio sobre un lote de terreno, con una casa en él construida, ubicado en esta ciudad, en el Barrio Las Gaviotas 2da Etapa, Manzana 20, Lote 5, comprendido entre los siguientes Linderos y Medidas: POR EL FRENTE, Calle de por medio con la casa No. 30 de la manzana 16 y mide 7:00 mts.; POR DERECHA, entrando con la casa No.7 de la manzana 20 y mide 18,00 mts.; POR IZQUIERDA, entrando con la casa No.3 de la misma manzana y mide 18:00 mts.; y POR EL FONDO, con la casa No. 6 de la misma manzana y mide 7:00 mts. Se identifica con matrícula inmobiliaria No. 060-17571 y Referencia Catastral actual No. 13001010407440026000.

TRADICIÓN.- Este predio fue adquirido por el causante Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.), por compra hecha a JOSE ARRIETA FIGUEROA y SARA MARTINEZ DE ARRIETA, mediante Escritura Pública No. 1343 del 31 de Julio de 1980, de la Notaria Segunda de Cartagena, la cual fue registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a folio No. 060-17571.

Esta adjudicación vale.....\$ 120.377.250.00

**2.2.- El cincuenta por ciento (50%)** del derecho de dominio sobre un lote de terreno, con una casa en él construida, ubicado en esta ciudad, en el Barrio El Rodeo, Sector Ternera, Vía Turbaco, sector 2 Margarita, Manzana 5, Lote 7, comprendido entre los siguientes Linderos y Medidas: POR EL FRENTE. en distancia de 6.80 metros, calle en medio, con el Lote 18 de la manzana 4 del sector 2 de la Urbanización El Rodeo; DERECHA, entrando, en distancia de 14.50 metros, con el lote 6 de la Manzana 5 del sector 2 de la Urbanización El Rodeo; IZQUIERDA, entrando, en distancia de 14.50 metros, con el lote de reserva forestal de la manzana 5 del sector dos (2) de la Urbanización El Recreo; y POR EL FONDO, en distancia de 6.80 metros, con el lote 12 de la manzana 5, del sector dos (2) de la Urbanización El Rodeo. Se identifica con matrícula inmobiliaria No. 060-174130 y Referencia Catastral No. 01-03-00-00-0085-0007-0-00-00-0000.

TRADICIÓN: Este bien fue adquirido por el causante Señor CARLOS ENRIQUE GENES MALO (Q.E.P.D.) y la Señora EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ, por compra hecha a la Sociedad PROMOTORA EL RODEO LTDA, mediante la Escritura Pública No.0068 del 1º de Febrero de 1999 de la Notaria Sexta del Circulo de Cartagena, la cual fue registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena a folio No. 060-174130

Esta adjudicación vale.....\$ 11.757.750.00

**Total cancelado.....\$ 132.135.000.00**

**HIJUELA NÚMERO TRES DE GASTOS.-** A cargo de la cónyuge Sobreviviente Señora **EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ** identificada con **C.C. # 33.117.915** y de la hija Señora **MEREDITH GENES MARRUGO** identificada con **C.C. # 45.486.372**. Les corresponde pagar el Pasivo Social a razón de \$515.498.00. cada una, por un valor total de.....\$ **1.030.996.00**

El Pasivo a pagar inventariado está integrado así:

**3.1.** El valor del impuesto predial que adeuda en inmueble identificado con con matrícula inmobiliaria No. 060-174130 y Referencia Catastral No. 01-03-00-00-0085-0007-0-00-00-0000.

Este pasivo vale.....\$ 1.030.996.00

**Total a pagar.....\$ 1.030.996.00**

#### V.- COMPROBACIÓN.

**ACTIVO:** \$ 264.270.000.00

**HIJUELA No. 1.- GANANCIALES DE:**  
**EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ** \$ 132.135.000.00

**HIJUELA No. 2.- HERENCIA DE:**  
**MEREDITH GENES MARRUGO** \$ 132.135.000.00

**SUMAS IGUALES** \$ 264.270.000.00 \$ 264.270.000.00

**PASIVO:** \$ 1.030.996.00

**HIJUELA No. 3.- DE GASTOS A CARGO DE:  
EDITA ENELDA MARRUGO MUÑOZ y  
MEREDITH GENES MARRUGO**

		\$	1.030.996.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	\$	1.030.996.00	\$ 1.030.996.00

En los anteriores términos dejo presentado el trabajo de Partición encomendado por el Juzgado al suscrito.

Sírvase dar traslado del mismo a las partes y fijar mis honorarios en la providencia que así lo disponga.

Respetuosamente,



JORGE ANAYA CABRALES  
C.C. 73.145.720 de Cartagena  
T.P. 70.828 del C. S. de la J.

Cartagena, 15 de Julio de 2.020.-